

181366  
R. Dir. 464/3.935  
AA/sn

**Ref.: INTENDENCIA DE RÍO NEGRO. SOLICITA EXONERACIÓN PROVENTOS PORTUARIOS. BONIFICAR.**

---

Montevideo, 17 de julio de 2018.

**VISTO:**

Las notas presentadas por la Intendencia de Río Negro.

**RESULTANDO:**

- I. Que en las mismas se solicita la exoneración de los proventos portuarios por la importación de 1 camión marca JMC modelo NKR doble cabina, con un peso de 3000 kgs y un valor CIF Montevideo de USD 14.000 y 350 contenedores SULO MGB 1100 LR DIN con prehensiones DIN R200 mm, con un peso total de 18000 kilos y un valor CIF Montevideo de USD 70.833.
- II. Que con estos valores corresponde facturar un provento portuario por concepto de mercadería desembarcada de USD 422 y USD 2533 respectivamente.
- III. Que para estas importaciones se ha solicitado la inmunidad impositiva al Ministerio de Economía y Finanzas, al amparo de lo dispuesto en la Ley N° 16.226.

**CONSIDERANDO:**

- I) Que existen antecedentes de bonificación de la tarifa a esta misma Intendencia.
- II) Que la mercadería será de gran utilidad en lo que respecta a la mejora de la zona urbana, tratando de beneficiar a la población del Departamento.
- III) Que la División Desarrollo Comercial sugiere bonificar el 50 % de la tarifa a la mercadería desembarcada de las referidas operaciones, manteniendo así el mismo porcentaje anteriormente otorgado a solicitudes de Intendencias.

**ATENTO:**

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.935, celebrada en el día de la fecha;

**RESUELVE:**

1. Otorgar a la Intendencia de Río Negro para las citadas importaciones una bonificación del 50 % de los proventos portuarios al despacho de mercadería desembarcada.
2. Establecer que para la aplicación de la citada bonificación previa al despacho se deberá presentar en la Unidad Clientes y Proveedores la documentación aduanera correspondiente.
3. Enviar por el Área Secretaría General la presente Resolución en el día y por correo electrónico al Área Comercialización y Finanzas - Departamento

Financiero Contable, Unidad Liquidación Contado y Unidad Clientes y Proveedores.

Librar nota a la Intendencia de Río Negro con copia de la presente Resolución.

Cumplido, cursar a sus efectos al Área Comercialización y Finanzas.

**Fdo:** Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.  
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.